Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km 2.- Campus Universitario.
Teléf. Nº 0331 – 241069/94 E-mail: uncadmin@gmail.com
**Rectorado**
**Comité de Evaluación**

PARAGUAY BICENTENARIO

**DICTAMEN Nº 013/11**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 012/11**
**NRO. DE ORDEN DEL PAC. 208.459**

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa Nº 012/11 para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA"**, dictamina: ----------

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA SEGUNDO LLAMADO** y el llamado a Contratación Directa Nº 0012/11, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. 208.459 – Año 2011 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **PROSEGUR PARAGUAY S.A., M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES SRL., CONDOR SRL., RADAR (O.M.N.I. SA.), MAXTON S.A. Y, EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ACOSTA ÑU SRL.**----------

Que, para la fecha y hora establecida para la primera apertura de sobres, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la UOC de esta Institución amparándose en la Resolución de la DNCP Nº 805/09, establece una prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la ADENDA Nº 2 del presente llamado.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos y se ha presentado un solo oferente que corresponde a la empresa **M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES SRL** , cuya oferta asciende a la suma de Gs. **30.600.000.- (Guaraníes treinta millones seiscientos mil) de conformidad al ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

| DOCUMENTOS NECESARIOS | M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES SRL |
|---|---|
| Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado | Cumplió |
| Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad en caso de empresa unipersonal y en caso de ser persona jurídica copia simple del estatuto | Cumplió |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria vigente del oferente (RUC) | Cumplió |
| Certificado o copia de cumplimiento tributario vigente | Cumplió |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | Cumplió |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | Cumplió |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | Cumplió |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 | Cumplió |
| Declaración Jurada de Niñez y Adolescencias | Cumplió |
| Adendas (si los hubiere) | Cumplió |

Que, en la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Art. 1º) establece; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34) Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".* ----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa **M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES SRL**, por la suma de G. **30.600.000.- (Guaraníes treinta millones seiscientos mil)**, conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que, se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Benítez M.
Miembro

Lic. Ever Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton Pereira Z.
Director de UOC

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Secretario de la Comisión de Evaluación

Ing. Gerardo Lang Ferri
Presidente de la Comisión de Evaluación